

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 sep. 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: **31 OCT 2025**

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	05 de abril de 2025
Proferido por	Secretario General – Funcionario Ejecutor
Deudor	SERGIO ENRIQUE CORNEJO-TULIA INES CANTILLO ALVAREZ
Identificación	C.C. 91.272.235 Y 55.173.563
Expediente	2015-303

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, la práctica de liquidación del crédito y su parte resolutive, emitido en contra del señor **SERGIO ENRIQUE CORNEJO** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.272.235**, y **TULIA INES CANTILLO ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **55.173.563** por concepto de Tarifa por Seguimiento Ambiental correspondiente a la Resolución No.0447 del 06 de marzo de 2015, emanada por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 05 de abril de 2025, se ordena la práctica de liquidación del crédito en contra del señor **SERGIO ENRIQUE CORNEJO** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.272.235**, y **TULIA INES CANTILLO ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **55.173.563**, Tarifa por Seguimiento Ambiental correspondiente a la Resolución No.0447 del 06 de marzo de 2015, emanada por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante oficio No. 2024-S 8831 de fecha 08 de abril de 2024 se procede a notificar por correo el auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito en la carrera 5 No. 10-03 Sur ubicada en el municipio de Neiva – Huila, el cual no fue entregada a los ejecutados **SERGIO ENRIQUE CORNEJO** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.272.235**, y **TULIA INES CANTILLO ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **55.173.563** debido a que no residen en la dirección que se mencionó anteriormente, según información suministrada por el la empresa de servicios postales nacionales 472 y que reposa en el expediente.

Se advierte a **SERGIO ENRIQUE CORNEJO** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.272.235**, y **TULIA INES CANTILLO ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **55.173.563**, en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

	NOTIFICACION POR AVISO	
	Código	F-CAM-186
	Versión	3
	Fecha	09 abr 14

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la liquidación del crédito emitida contra **SERGIO ENRIQUE CORNEJO** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.272.235**, y **TULIA INES CANTILLO ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **55.173.563**, así:

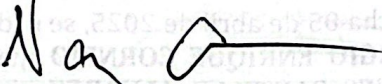
RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEIS PESOS M/CTE (\$ 4.908,006 M/cte.), contra **SERGIO ENRIQUE CORNEJO** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.272.235**, y **TULIA INES CANTILLO ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **55.173.563**, Tarifa por Seguimiento Ambiental correspondiente a la Resolución No.0447 del 06 de marzo de 2015, emanada por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

PÁRAGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


ALBERTO VARGAS ARIAS
 Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy **31 OCT 2025** en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

“(…) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (…)”
DECRETO; LEY; 0019 DE 2012.

Proyectó: Karol Julissa Celis Hernández – Judicante SG
 Revisó: Ana María Cabrera – Profesional Especializado
 Expediente No. 2015-303

**SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO**

S.G.
Neiva, 05/04/24

Señor(a)

**SERGIO ENRIQUE CORNEJO
TULIA INES CANTILLO ALVAREZ**
Carrera 5 n. 10-03 Sur
Neiva-Huila



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8664454
camhuila@cam.gov.co

Rad 2024-S 8831
Us: DARSY JULIETH ROMERO PENAGOS
Fecha: 8/04/2024 Hora: 10.41.00
Dest: TULIA CANTILLO No Folios: 2
Rem: Secretaria General
Arexos:

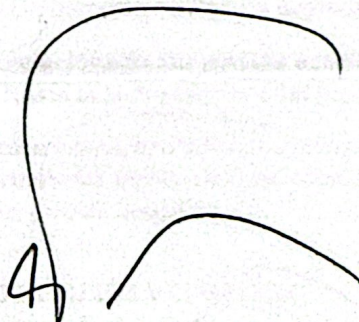
Asunto: **Notificación por correo.**
Expediente No.2015-303

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia, por concepto de capital más e intereses causados por la multa impuesta mediante la Resolución No.0447 de fecha seis (6) de marzo de dos mil quince (2.015), emanada por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General-Funcionario Ejecutor

Proyectó: Natalia Velosa Maná - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas- Profesional Especializado S.G.

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



**SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO**

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, **05/04/24**

Referencia: Expediente: No.2015-303

Ejecutado: SERGIO ENRIQUE CORNEJO Y TULIA INES CANTILLO ALVAREZ

Cédula: 91.272.235 y 55.173.563

Encontrándose debidamente notificado el **Auto De Mandamiento De Pago**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose ordenado y notificado el **Auto De Seguir Adelante La Ejecución**, procede este despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN TARIFA POR SEGUIMIENTO AMBIENTAL RESOLUCION No. 0447/2015								
Vigencia	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago o aproximada	Días de Mora	Interes Efectivo Anual	Porcentaje de Interes	Total Interes	TOTAL A PAGAR
2015	\$ 2.416.943	14 de octubre de 2015	1 de abril de 2024	3092	12%	12,00%	\$ 2.491.063	\$ 4.908.006
TOTAL	\$ 2.416.943						\$ 2.491.063	\$ 4.908.006
Interes Anual	12,00%							
Interes Mensual	1,00%							
Interes Diario	0,03%							

Que en merito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.908.006 M/Cte.)**, contra **SERGIO ENRIQUE CORNEJO VELAQUEZ** identificado con Cedula de ciudadanía No. **91.272.235** y **TULIA INES CANTILLO ALVAREZ** identificada con cedula ciudadanía No. **55.173.563**, por concepto de Tarifa por Seguimiento Ambiental correspondiente a la Resolución No.0447 de fecha seis (6) de marzo de dos mil quince (2.015) emanada por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Natalia Velosa Maná - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas- Profesional Especializado S.G.
Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
© cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



472

4015 530

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Min. Transporte Licencia de Carga/Mitico Concesión de Correo/Mitico Res Mensajería Expressa

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2022

Centro Operativo : PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 09/04/2024 13:25:20



RA471739087C0

Orden de servicio: 17047172

Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM - CAM		
	Dirección:Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes NT/C.C.T.:800255580		
	Referencia:SG-2024-S 8831	Teléfono:	Código Postal:410001278
	Ciudad:NEIVA_HUILA	Depto:HUILA	Código Operativo:4015510
Destinatario	Nombre/ Razón Social: SERGIO ENRIQUE CORNEJO		
	Dirección:CRA 5 N 10-03 SUR		
	Tel:	Código Postal:410010243	Código Operativo:4015530
	Ciudad:NEIVA_HUILA	Depto:HUILA	
Valores	Peso Físico(grams):200	Dice Contener:	
	Peso Volumétrico(grams):0	SEÑOR UICHER INFORM	
	Peso Facturado(grams):200	Observaciones del cliente:	
	Valor Declarado:\$0	que el TT vive en	
	Valor Flete:\$5.800	Canada	
	Costo de manejo:\$0		
	Valor Total:\$5.800 COP		

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 10/04/2024	
Distribución: C.C. 1075286349	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa	

4015 510
PO.NEIVA SUR



40155104015530RA471739087C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☒ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
Fecha 1: 10 ABR 2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
Camilo Artunduaga		
C.C. C.C. 1075286349		
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones	Observaciones	

